

## Taller regional para América Latina y Caribe UNCTAD-PNUMA

Santo Domingo  
21-22 Julio 2005



### ❑ NO INCENTIVAR EL COMERCIO MENOSCABANDO LA LEGISLACIÓN:

“Las Partes reconocen que es inapropiado promover el comercio o la inversión mediante el debilitamiento o reducción de las protecciones contempladas en su legislación ambiental interna” (Art 17.2.2)

Ing. Hugo A. RIVERA SANTANA



Taller regional para América Latina y Caribe UNCTAD-PNUMA  
Santo Domingo, República Dominicana, 21-22 de Julio 2005

### ❑ USA – CA – RD:

Se comprometen a cumplir y mejorar su legislación ambiental, quedando vinculados, de forma ineludible, a los acuerdos que existieren en común, e. g.: Acuerdo de Cooperación Ambiental –ACA- de 18.02.05; Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora – CITES-; Acordos Multilaterales sobre Medio Ambiente – AMUMAS-, entre otros.(Art. 17.12)

Ing. Hugo A. RIVERA SANTANA



Taller regional para América Latina y Caribe UNCTAD-PNUMA  
Santo Domingo, República Dominicana, 21-22 de Julio 2005

### ❑ CONSEJO DE ASUNTOS AMBIENTALES (17.5):

- ✓ El DR-CAFTA crea, a nivel ministerial, el CAA con punto de contacto para RD en la SEMARN que debe llevar a cabo el trabajo del Consejo.
- ✓ Deberá reunirse dentro del primer año, luego de entrar en vigencia el Tratado, y una vez al año después de esta primera reunión.

Ing. Hugo A. RIVERA SANTANA



Taller regional para América Latina y Caribe UNCTAD-PNUMA  
Santo Domingo, República Dominicana, 21-22 de Julio 2005

### ❑ AC. DE COOPERACIÓN AMBIENTAL –ACA- [1]

- ✓ Importancia de la cooperación bilateral y regional (Art. II)
- ✓ Creación de capacidades y AT + AF (Art. III)
- ✓ Intercambio de delegaciones de profesionales, técnicos, especialistas del sector académico, ONG's, industria y gobierno para fortalecer el desarrollo y la implementación de políticas y normas ambientales.
- ✓ Programa de educación y divulgación.

Ing. Hugo A. RIVERA SANTANA



Taller regional para América Latina y Caribe UNCTAD-PNUMA  
Santo Domingo, República Dominicana, 21-22 de Julio 2005

### ❑ AC. DE COOPERACIÓN AMBIENTAL –ACA- [2]

- ✓ Fortalecimiento de los sistemas de gestión ambiental.
- ✓ Conservación y manejo de especies compartidas, *migratorias y en peligro de extinción y sean objeto de comercio internacional*, y el manejo de parques marinos y terrestres y otras áreas protegidas.
- ✓ Crear capacidad para promover la participación del público en el proceso de toma de decisiones en materia ambiental.

Ing. Hugo A. RIVERA SANTANA



Taller regional para América Latina y Caribe UNCTAD-PNUMA  
Santo Domingo, República Dominicana, 21-22 de Julio 2005

## DR-CAFTA (C-17: MEDIO AMBIENTE) CBTF

### □ SECRETARÍA DE ASUNTOS AMBIENTALES:

- ✓ Los gobiernos del DR-CAFTA solicitaron a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana -SIECA- establecer una **unidad independiente (SAA)** que contará con los conocimientos especializados pertinentes en materia ambiental y regional (MoU del 18.02.05).
- ✓ La **SAA recibirá comunicaciones de cualquier persona de las Partes que asevere que se está incumpliendo con lo establecido en el DR-CAFTA.**

Ing. Hugo A. RIVERA SANTANA

Taller regional para América Latina y Caribe UNCTAD-PNUMA  
Santo Domingo, República Dominicana, 21-22 de Julio 2005

## DR-CAFTA (C-17: MEDIO AMBIENTE) CBTF

### □ LISTA DE ÁRBITROS AMBIENTALES [17.11]:

- ✓ Dentro de 6 meses de entrada en vigor del Tratado se establecerán los árbitros ambientales.
- ✓ 28 personas en total a razón de 3 nacionales de cada Parte y **1 no nacional** de ninguna de las Partes.
- ✓ Deben contar con aptitudes y disposición para desempeñarse como árbitros en controversias que surjan de conformidad con el Art. 17.2.1(a) (**aplicar efectivamente su legislación ambiental!!!**)

Ing. Hugo A. RIVERA SANTANA

Taller regional para América Latina y Caribe UNCTAD-PNUMA  
Santo Domingo, República Dominicana, 21-22 de Julio 2005

## DR-CAFTA (C-17: MEDIO AMBIENTE) CBTF

### □ SANCIONES / VIOLACIÓN A LEGISLACIÓN:

“Cada parte garantizará que los procedimientos judiciales, cuasi judiciales o administrativos, de acuerdo con su legislación, se encuentren disponibles para sancionar o reparar infracciones a su legislación ambiental” (Art. 17.3).

Clave: cumplir con el debido proceso, abierto al público).

### □ ES PREVISIBLE QUE ALGUNAS ONG'S AMBIENTALISTAS INTERNACIONALES SE ESTABLEZCAN EN RD (Earth Island Institute, World Wildlife Fund, ...)

Ing. Hugo A. RIVERA SANTANA

Taller regional para América Latina y Caribe UNCTAD-PNUMA  
Santo Domingo, República Dominicana, 21-22 de Julio 2005

## DR-CAFTA (C-17: MEDIO AMBIENTE) CBTF

### □ CONCLUSIONES:

- Según lo define el DR-CAFTA, cada país Parte asume la obligación de aplicar **efectivamente** su propia legislación. En términos sustantivos esta obligación no aporta nada nuevo a la obligación genérica que tiene cada Parte de aplicar la Ley.
- El impacto de lo acordado reside en la posibilidad que tiene una Parte de acudir al mecanismo de solución de controversias del DR-CAFTA para reclamar la no aplicación efectiva de la legislación interna de otra Parte cuando la acción o inacción afecte el comercio entre las Partes.
- Novedades : el TLC CA-RD no contiene ninguna obligación en materia ambiental. El DR-CAFTA es de aplicación “multilateral” entre las 7 Partes y no “bilateral” como es el caso del TLC CA-RD.

Ing. Hugo A. RIVERA SANTANA

Taller regional para América Latina y Caribe UNCTAD-PNUMA  
Santo Domingo, República Dominicana, 21-22 de Julio 2005

## REPUBLICA DOMINICANA CBTF

### □ RECOMENDACIONES:

- Aprovechar la inclusión (1º vez en tratados de USA) del Trade Capacity Building Committee para lograr asistencia, orientada al fortalecimiento institucional y operativo de la SEMARN.
- Maximizar las posibilidades previstas en el Acuerdo de Cooperación Ambiental -ACA- para la ejecución de programas de educación ambiental para la población y el fortalecimiento del Sistema Nacional e Instrumentos de Gestión Ambiental.

➤ Ing. Hugo A. RIVERA SANTANA

Taller regional para América Latina y Caribe UNCTAD-PNUMA  
Santo Domingo, República Dominicana, 21-22 de Julio 2005

## DR-CAFTA (C-17: MEDIO AMBIENTE) CBTF

Ing. Hugo A. RIVERA SANTANA

[hugo.riveras@seic.gov.do](mailto:hugo.riveras@seic.gov.do)

[hriveras@gmail.com](mailto:hriveras@gmail.com)

Muchas Gracias

Taller regional para América Latina y Caribe UNCTAD-PNUMA  
Santo Domingo, República Dominicana, 21-22 de Julio 2005